



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚMERO: 21

SERIE: 2024-2025

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA DEL MUNICIPIO DE GUAYAMA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 27, SERIE 2023-2024, CÓDIGO DE VEHÍCULOS Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, EN SU CAPÍTULO XVII: ESTACIONAMIENTOS ESPECIALES, PARA INCLUIR NUEVO ESTACIONAMIENTO PARA IMPEDIDOS EN DICHO CÓDIGO.

**POR CUANTO:** El Municipio de Guayama ha creado la Policía Municipal de este pueblo para que vele por la propiedad material y física de los habitantes y sus propiedades.

**POR CUANTO:** Como función principal de la Policía Municipal está el hacer que se obedezcan las leyes y ordenanzas del Municipio Autónomo de Guayama, relativas al tránsito.

**POR CUANTO:** Es una obligación ministerial de los Policías Municipales, expedir boletos de faltas administrativas a personas que incumplen la ley.

**POR CUANTO:** El preparar el Código de Vehículos y Transito de Guayama tiene la función de regular el tránsito de este municipio para beneficio de nuestros ciudadanos.

**POR CUANTO:** Desde la aprobación del Código de Vehículos y Tránsito del Municipio de Guayama, se ha aprobado por la Legislatura Municipal nuevas solicitudes de estacionamiento para impedidos, el cual es necesario y pertinente incluirlos en dicho Código.

**POR CUANTO:** Es necesario enmendar el Código de Vehículos y Tránsito del Municipio Autónomo de Guayama, Ordenanza Núm. 27, Serie 2023-2024, específicamente el Capítulo 17: Estacionamientos Especiales.

**POR TANTO:** ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYAMA, LO SIGUIENTE:

**SECCIÓN 1ra.:** Enmendar el Código de Vehículos y Tránsito del Municipio Autónomo de Guayama, Ordenanza número 27, Serie 2023-2024 específicamente el Capítulo 17: Estacionamientos Especiales.

**SECCIÓN 2da.:** Se enmienda el Capítulo 17 del Código de Vehículos y Tránsito del Municipio Autónomo de Guayama, para añadir la aprobación del siguiente estacionamiento para impedidos:

Artículo 17.96 - Estacionamiento de impedidos - Calle Duques #29, esquina San José, frente a la oficina de la Dra. Ednaliz Camacho Montes, Psicóloga.

**SECCIÓN 3ra.:** Esta ordenanza y las disposiciones de esta codificación, comenzará a regir a los diez (10) días calendario desde su publicación, luego de ser aprobada.

**SECCIÓN 4ta.:** En la eventualidad de ser aprobada, copia de esta ordenanza será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, al Comisionado de la Policía Municipal de Guayama, al

Comisionado de la Policía de Puerto Rico, al Comandante de Área de la Policía de Puerto Rico, al Juez Administrador del Tribunal de Primera Instancia, Sala de Guayama y al Secretario de Estado.

DADA EN GUAYAMA, PUERTO RICO, HOY 29 DE ENERO DE 2025. APROBADA POR EL HONORABLE ALCALDE, O'BRAIN VÁZQUEZ MOLINA, HOY 30 DE ENERO DE 2025.



JANNICE S. PÉREZ FIGUEROA  
Presidenta Legislatura Municipal



NILMARIE GUEVARA NEGRÓN  
Secretaria Legislatura Municipal



O'BRAIN VÁZQUEZ MOLINA  
Alcalde



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO

CERTIFICAMOS, que lo que antecede es el Proyecto de ORDENANZA NÚMERO 21, SERIE 2024-2025, adoptado por la honorable Legislatura Municipal de Guayama, Puerto Rico, en la SEGUNDA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2025 celebrada el día 29 DE ENERO DE 2025.

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA DEL MUNICIPIO DE GUAYAMA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 27, SERIE 2023-2024, CÓDIGO DE VEHÍCULOS Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, EN SU CAPÍTULO XVII: ESTACIONAMIENTOS ESPECIALES, PARA INCLUIR NUEVO ESTACIONAMIENTO PARA IMPEDIDOS EN DICHO CÓDIGO.

CERTIFICAMOS, además, que dicha ORDENANZA NÚMERO 21 fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores presentes en dicha reunión:

Jannice S. Pérez Figueroa  
Enid M. González Rivera  
José Cordero Torres  
Nixalis Peña Santiago  
Carlos A. Acosta Meléndez  
Carlos M. Enchautegui Rivera  
Evérinda Tirado Santiago

Francisca M. Pomales Suárez  
Ruth M. García Meléndez  
Sergio Gómez Velázquez  
Víctor C. Rodríguez Cintrón  
Jeffrey Quiñones González  
Neftalí Ortiz Ortiz  
Yandir O. Mora Rodríguez

AUSENTES

NADIE

EXCUSADOS

NADIE

ABSTENIDOS

NADIE

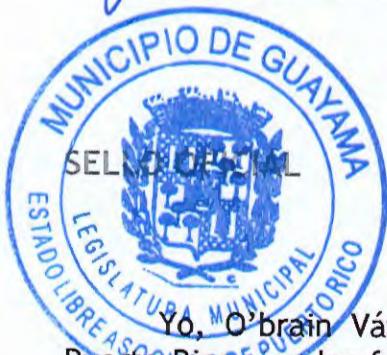
EN CONTRA

NADIE

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para ser sometida al honorable Alcalde de Guayama, Puerto Rico, para su aprobación y promulgación hoy día 29 DE ENERO DE 2025 bajo nuestras firmas y sello oficial de este municipio.

JANNICE S. PÉREZ FIGUEROA  
PRESIDENTA

NILMARIE GUEVARA NEGRÓN  
SECRETARIA



Yo, O'brain Vázquez Molina, Alcalde del Municipio Autónomo de Guayama, Puerto Rico, por las facultades que me confieren las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, imparto mi aprobación a la presente ORDENANZA NÚMERO 21, hoy 30 DE ENERO DE 2025.

O'BRAIN VÁZQUEZ MOLINA  
ALCALDE